



Ficha del Procedimiento Reclamación de Tarifas

Datos Generales

Denominación

Reclamación de Tarifas

Tipo de procedimiento

Recaudación

Materia

Recaudación

Objeto

Solicitud de revisión de facturas emitidas en concepto de Tarifas Portuarias.

La solicitud de esta revisión no implica la suspensión de la obligación de efectuar el pago de la/s factura/s en los plazos señalados.

Órgano responsable

División Económico-Financiero de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Información general del procedimiento

Forma de inicio

A instancia de parte. Presentación de **Documentación requerida** en cualquiera de las **Formas de presentación** previstas en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Quién puede solicitar

Consignatario, Propietario del Buque, Capitán del buque, Armador.

Formas de presentación

- **Telemática:** Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife).



Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife

Edificio Junta del Puerto
Avda. Francisco La Roche, 49
38001 Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias - España

Tel: (34) 922 605 400
www.puertosdetenerife.org

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

Familia: Facturación Recaudación Sostenibilidad Dominio Público Todos

Video Tutorial



Manual de uso genérico



Resultado de la Búsqueda

(*) Documento sólo para presentación via Registro

Descripción	Familia	Ficha	Solicitud(*)	Acceso Telemático
Reclamación de Tarifas	Recaudación			

- Formulario de solicitud del procedimiento. Pulsar en el icono de la columna **Acceso Telemático** del **Catálogo de Procedimientos**. Rellenar en pantalla la información necesaria para presentar la solicitud.
- Registro electrónico. Descargar del **Catálogo de Procedimientos** el documento PDF en la columna **Solicitud(*)**. Rellenarlo y presentarlo por el servicio de Registro Electrónico de la Sede.



Sede Electrónica

Bienvenido a la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

A través de esta plataforma podrá acceder a los servicios electrónicos que la Autoridad Portuaria de Sant

Está usted en: [Inicio](#)

Fecha y hora oficiales: Viernes 14 Noviembre 2014 11:51

Información general	Servicios
<ul style="list-style-type: none">> Información general sobre la sede> Calendario de días inhábiles> Fecha y hora oficiales de la sede> Normativa reguladora> Requisitos de acceso> Sistemas de firma electrónica admitidos	<ul style="list-style-type: none">> Consulta y seguimiento de expedientes > Catálogo de procedimientos > Registro electrónico > Comprobación de documentos con código seguro de verificación(CSV) > Buzón de notificaciones electrónicas > Verificación de Sello Electrónico

- **Presencial:** Descargar e imprimir del **Catálogo de Procedimientos** el documento PDF en la columna **Solicitud(*)**. Rellenarlo y entregarlo junto al resto de documentos en las Oficinas de Registro de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Avda. Francisco La Roche, 49. 38001 Santa Cruz de Tenerife.



Plazo de Presentación

Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto recurrible.

Documentación requerida

- **Formulario normalizado.** De acuerdo a la **Forma de Presentación** elegida, incluyendo en el mismo las alegaciones correspondientes.
- **Facturas objeto de la reclamación**
- **Escrito de alegaciones:** En caso que se quieran exponer ó incluir hechos y alegaciones adicionales a las indicadas en el Formulario de Solicitud

Fases del procedimiento/servicio

- **Iniciación:** El inicio del procedimiento siempre estará motivado por la presentación de la Reclamación de Tarifas (formulario y documentos adjuntos) a través de alguna de las **Formas de Presentación** admitidas, a partir del día siguiente a la notificación del acto recurrible.
Esta presentación tendrá como resultado la creación de un expediente, para resolver la estimación o desestimación de la reclamación.
- **Instrucción:** Se somete a conocimiento del órgano competente. Elaboración de informe técnico en sentido favorable o desfavorable que incluye propuesta de resolución, tras la revisión de la solicitud y documentación aportada.
- **Terminación:** Resolución en sentido estimatorio o desestimatorio a la revisión de tarifas solicitada.

En caso que la revisión se resuelva de forma estimatoria, el efecto puede ser la anulación definitiva y/o la emisión de documento sustitutivo rectificativo de la factura o facturas objeto de la reclamación.

También se podrá resolver la finalización por Desistimiento o por Renuncia, previstas en los artículos 68 y 94 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#).

Plazo de resolución

3 Meses, a contar desde la fecha de interposición de la Solicitud.

Órgano que resuelve

Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.



Efecto del Silencio Administrativo

Desestimatorio

Artículo(s) que regula(n) la resolución

Apartados 2 y 3 del artículo 21 de la Ley 39/2015.

Recursos admitidos contra la resolución

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá formular la correspondiente demanda judicial, de acuerdo a lo previsto el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información vinculada a la tramitación electrónica

Sistema de identificación

Ver apartado **Requisitos de acceso** de esta Sede Electrónica

Nivel de interactividad

Nivel 4: Tramitación electrónica.

Normativa Reguladora

- [Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. \(BOE núm. 253, de 20 de octubre de 2011\).](#)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas \(BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015\)](#)
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público \(BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015\)](#)